



Dirección General de Informática y Tecnología

Fecha: 20 de diciembre de 2017

DISP. DGIyT N°:48/2017

VISTO:

El expediente DGIyT-148/17-0, caratulado “**D.G.I.yT.s/Caja Chica Especial: Provisión de Equipamiento para la Infraestructura de los Centros de Cómputos**”, e iniciado conforme Régimen de Caja Chica Especial, Res.CM N°:104/2011 art.1°, Anexo I, Cap. II, art.7°, inc.2do, y modificatorias, Res.Pres. CAFITIT N°:06/2013 art.1°, Res.Pres. CAFITIT N°:65/2013 art.1°, Res.Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.1°, Res.Pres. CAGyMJ N°:46/2014 arts.1° y Res.Pres. CAGyMJ N°:51/2014 art.1° y;

CONSIDERANDO:

Que atento al planteo expresado por el agente, el Sr. César Emiliano Gaetán del Departamento de Planificación e Infraestructura de la Dirección General de Informática y Tecnología Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el correo electrónico de fecha 02 de agosto de 2017, acompañado con este informe donde expresa la necesidad que a continuación se transcribe:”-... *Buenos días, habiendo tomado conocimiento que se ha dejado sin efecto la licitación referente a la provisión de equipamiento para la infraestructura de los centros de cómputos (UPS, Aires Acondicionados), debido a la criticidad de los equipos a mantener en cada centro de cómputo(servidores, activos de red), desde el Departamento de Planificación e Infraestructura expresamos la necesidad de que este equipamiento sea provisto con urgencia, para poder garantizar la estabilidad y disponibilidad de los servicios informáticos en cada uno de nuestros sitios.*

A continuación detallamos el equipamiento necesario:

- *Cinco (5) equipos de alimentación ininterrumpida (UPS) de 10 Kva, para instalar en diversos centros de cómputos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*



Dirección General de Informática y Tecnología

- *Un (1) equipo de alimentación ininterrumpida (UPS) de 16 Kva para instalar en el centro de cómputos del Poder Judicial, sito en Avenida de Mayo 654.*
- *Once (11) equipos de aire acondicionado de precisión para instalar en diversos centros de cómputos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- *Siete (7) secuenciadores de funcionamiento para equipos de aire acondicionado de precisión, para instalar en diversos centros de cómputos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- *Catorce (14) sensores de temperatura y humedad compatibles con el actual sistema de monitoreo instalado en cada centro de cómputos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires....-“.*

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta urgente, corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial, Res.CM. N°:104/2011 art.1°, Anexo I, Cap.II, art.7, inc.2do donde menciona: “-... se trate de la adquisición de un bien y/o la contratación de un servicio destinada a la satisfacción de una necesidad cuya urgencia demande una respuesta inmediata. La urgencia debe responder a circunstancias objetivas y su magnitud debe ser tal que impida la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...-“...-“, y las modificatorias Res. Pres. CAFITIT N°: 06/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°: 65/2013 art. 1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.1°, Res. Pres., CAGyMJ N°:46/2014 art. 1° y Res. Pres. CAGyMJ N°:51/2014 art.1°.-

Que, dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-fs.3-

Que, acto seguido y advirtiendo que lo requerido excedía el monto previsto para el régimen de caja chica especial se decide enviar el expediente, mediante nota 397 de fs.5, a la Comisión de Administración y Gestión y Modernización Judicial – CAGyMJ-; a fin que amplíe excepcionalmente el límite del fondo de la Caja Chica Especial de Informática y tecnología, otorgada mediante Res.CM N°:104/2011 art.1°, Anexo I Cap. II art.7 inc.2do, y modificatorias, Res.Pres. CAFITIT N°:06/2013 art.1°, Res.Pres. CAFITIT N°:65/2013 art.1°, Res.Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.1°, Res.Pres.



Dirección General de Informática y Tecnología

CAGyMJ N°:46/2014 arts.1° y Res.Pres. CAGyMJ N°:51/2014 art.1°, para los efectos realizar la Provisión de Equipamiento para la Infraestructura del Centro de Cómputos.-

Que a fs. 7/8, la Comisión de Administración Financiera, Gestión y Modernización Judicial –CAGyMJ-, mediante Res. CAGyMJ N° 139/2017 en su parte resolutive art.1° menciona: “- *Autorizar la excepción al límite previsto en el Artículo 3° del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, para la adquisición de cinco equipos de alimentación ininterrumpida (UPS) de 10 KVA, un Equipo de Alimentación ininterrumpida (UPS) de 16 kva, once equipos de aire acondicionado de precisión, siete secuenciadores de funcionamiento para equipos de aire acondicionado de precisión, todos para instalar en diversos centros de cómputos del Poder Judicial, hasta la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Mil (\$1.800.000)*”

Que, acto seguido, a –fs.11- se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. Pres. CM N°:104/2011 del Anexo I art.5°-

Que a –fs.12-, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar las invitaciones a cotizar sin perjuicio según lo estipulado en el citado art.7° de la normativa de rito aplicada a los obrantes; conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el art.6 inc. 1° y 2° del Anexo I de la Res. Pres. CM N°:104/2011; a distintas empresas del rubro, - EFTEC, KORO CONSTRUCCIONES S.R.L., BARCELONA CONSTRUCTORA S.R.L.; invitadas a través de correo electrónico de –fs.18/26-.

Que, la empresa KORO CONSTRUCCIONES SRL, acredita su valoración económica agregada a -fs.27/28-, por un valor total de **pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho con sesenta centavos**



Dirección General de Informática y Tecnología

(\$2.455.888,60) IVA INCLUIDO, por la Provisión de Equipamiento para la Infraestructura del Centro de Cómputos, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que, la empresa BARCELONA CONSTRUCCIONES S.R.L, acredita su valoración económica agregada a -fs.29-, por un valor total de **pesos dos millones novecientos ochenta y nueve mil (\$2.989.000,00) IVA INCLUIDO**, por la Provisión de Equipamiento para la Infraestructura del Centro de Cómputos, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que, la firma EFTEC no se presenta ni envía desistimiento alguno por la invitación a cotizar enviada oportunamente.-

Que visto el cuadro comparativo de las cotizaciones de las empresas invitadas a cotizar a -fs.30-, se decide enviar nuevamente a la CAGyMJ a efectos de ampliar el monto otorgado mediante resolución 139/2017 mediante nota 593/2017 de -fs.31.-

Que a fs. 35 y 36 mediante resolución Res. CAGyMJ N° 210/2017 autoriza a superar el monto establecido en la Res. CM N° 104/2011 que su parte resolutive dice: *“art.1°: Autorizar a superar los topes de contratación establecido en la Res. CM N° 104/2011 y en la Res. CAGyMJ N° 139/2017, para la adquisición de cinco(5) equipos de alimentación ininterrumpida (UPS) de 10 kva, un (1) equipo de alimentación ininterrumpida (UPS) de 16 kva, once (11) equipos de aire acondicionado de precisión, siete (7) secuenciadores de funcionamiento para equipos de aire acondicionado de precisión todos para instalar en diversos centros de cómputos del Poder Judicial, que tramita en Expte. DGIyT-148/17-0”*

Que se envían a las empresas invitadas a cotizar, EFTEC, KORO CONSTRUCCIONES S.R.L., BARCELONA CONSTRUCTORA S.R.L.; mediante correo electrónico de -fs.39/41-, a fin que coticen por unidad, los productos solicitados.-



Dirección General de Informática y Tecnología

Que, la empresa KORO CONSTRUCCIONES SRL, acredita su valoración económica agregada a -fs.42-, por la provisión de equipamiento para la Infraestructura de los Centros de Cómputos, para el **renglón 1** de **Pesos ochenta y cuatro mil noventa y cinco (\$84.095,00) IVA INCLUIDO** por unidad, haciendo un total para este renglón de **pesos novecientos veinticinco mil cuarenta y cinco (\$925.045,00) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 2** de **pesos dieciocho mil ciento cincuenta (\$18.150,00) IVA INCLUIDO** por unidad, haciendo un total para este renglón de **pesos ciento veintisiete mil cincuenta (\$127.000,00) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 3** de **pesos cuatro mil setecientos sesenta y siete con cuarenta centavos (\$4.767,40) IVA INCLUIDO** por unidad, haciendo un total para este renglón de **pesos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y tres con sesenta centavos (\$66.743,60)**, para el **renglón 4** de **pesos ciento noventa y tres mil seiscientos (\$193.600,00) IVA INCLUIDO** por unidad, haciendo un total para este renglón de **pesos novecientos sesenta y ocho mil (\$968.000,00)**, y para el **renglón 5** un total para este renglón de **pesos trescientos sesenta y nueve mil cincuenta (\$369.050,00) IVA INCLUIDO** por unidad, elevando a una sumatoria total para todos estos renglones de **pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho con sesenta centavo (\$2.455.888.60) IVA INCLUIDO**; de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección, por la Provisión de Equipamiento para la Infraestructura del Centro de Cómputos, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que, la empresa BARCELONA CONSTRUCCIONES S.R.L., acredita su valoración económica agregada a -fs.43/44-, por la provisión de equipamiento para la Infraestructura de los Centros de Cómputos, para el **renglón 1** de **pesos ciento quince mil cien (\$115.100,00) IVA INCLUIDO** por unidad, haciendo un total para este renglón de **pesos un millón doscientos sesenta y seis mil cien (\$1.266.100,00) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 2** de **pesos treinta mil ciento cincuenta (\$30.150,00) IVA INCLUIDO** por unidad, haciendo un total para este renglón de **pesos doscientos once mil cincuenta (\$211.050,00) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 3** de **pesos seis mil setecientos ochenta con cuarenta centavos (\$6.780,40) IVA INCLUIDO** por unidad, haciendo un total para este renglón de **pesos noventa y cuatro mil novecientos veinte cinco (\$94.925,00) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 4** de **pesos doscientos cinco mil**



Dirección General de Informática y Tecnología

cuatrocientos (\$205.400,00) IVA INCLUIDO por unidad, haciendo un total para este renglón de **pesos un millón veintisiete mil (\$1.027.000,00) IVA INCLUIDO**, y para el **renglón 5** un total para este renglón de **pesos trescientos ochenta y nueve mil novecientos veinte cuatro (\$389.924,40) IVA INCLUIDO** por unidad,, haciendo una sumatoria total para todos estos renglones de **pesos dos millones novecientos ochenta y nueve mil (\$2.989.000,00) IVA INCLUIDO**; de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección, por la Provisión de Equipamiento para la Infraestructura del Centro de Cómputos, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que, la firma EFTEC no se presenta ni envía desistimiento alguno por la invitación a cotizar enviada oportunamente.-

Que, según la res. CAGyMJ N° 139/2017 y Res. CAGyMJ 210/2017 y el cuadro comparativo económico de -fs.45-, la Provisión de Equipamiento para la Infraestructura de los Centros de Cómputos queda de la siguiente manera, para el **renglón 1** de **Pesos ochenta y cuatro mil noventa y cinco (\$84.095,00) IVA INCLUIDO** por unidad, haciendo un total para este renglón de **pesos novecientos veinticinco mil cuarenta y cinco (\$925.045,00) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 2** de **pesos dieciocho mil ciento cincuenta (\$18.150,00) IVA INCLUIDO** por unidad, haciendo un total para este renglón de **pesos ciento veintisiete mil cincuenta (\$127.000,00) IVA INCLUIDO**, , para el **renglón 4** de **pesos ciento noventa y tres mil seiscientos (\$193.600,00) IVA INCLUIDO** por unidad, haciendo un total para este renglón de **pesos novecientos sesenta y ocho mil (\$968.000,00)**, y para el **renglón 5** un total para este renglón de **pesos trescientos sesenta y nueve mil cincuenta (\$369.050,00) IVA INCLUIDO** por unidad, elevando a una sumatoria total para todos estos renglones de **pesos dos millones trescientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco (\$2.389.145.00) IVA INCLUIDO** de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección, por la Provisión de Equipamiento para la Infraestructura del Centro de Cómputos, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que así pues, atento a la Resolución de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial –CAGyMJ- 139/2017 y la Res.



Dirección General de Informática y Tecnología

CAGyMJ 210/2017 mencionada en el considerando anterior y vencido el plazo de presentación de ofertas, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica a fs.45, ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3° del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-*”; y la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para los **Renglones 1° , 2° , 4° y 5°**, con la firma KORO CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Res.CM N°:104/2011 art.1°, Anexo I, Cap.II art.7 inc.2°, y modificatorias, Res.Pres. CAFITIT N°:06/2013 art.1°, Res.Pres. CAFITIT N°: 65/2013 art.1°, Res.Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.1°, Res.Pres. CAGyMJ N°:46/2014 arts.1° y Res.Pres. CAGyMJ N°:51/2014 art.1°; acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponde autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso sobre Provisión de Equipamiento para la Infraestructura de los Centros de Cómputos, para los **Renglones 1° , 2° , 4° y 5°**, con la firma KORO CONTRUCCIONES S.R.L, conforme a la cotización acreditada a -fs.28/29 y fs.37/38-, por un valor total de **pesos dos millones trescientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco (\$2.389.145.00) IVA INCLUIDO**; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de -fs.21/23-, y Pliego de Especificaciones Técnicas a -fs.13/18-; de acuerdo al



Dirección General de Informática y Tecnología

requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM N°:104/2011, art.1°, Anexo I, Cap.II, art.7 inc.2° y modificatorias, Res.Pres. CAFITIT N°:06/2013 art.1°, Res.Pres. CAFITIT N°:65/2013 art.1°, Res.Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.1°, Res.Pres. CAGyMJ N°:46/2014 art.1° y Res.Pres. CAGyMJ N°:51/2014 art.1°;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN
INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO
DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto para la Provisión de Equipamiento para la Infraestructura de los Centros de Cómputos conforme surge del presupuesto adjuntado a –fs. fs.28/29 y 42, con la firma KORO CONSTRUCCIONES S.R.L., para el **renglón 1**, de pesos **ochenta y cuatro mil noventa y cinco (\$84.095,00) IVA INCLUIDO**, por unidad, haciendo un total para este renglón de **pesos trescientos treinta y seis mil trescientos ochenta (\$336.380,00) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 2** de **pesos dieciocho mil ciento cincuenta (\$18.150,00) IVA INCLUIDO** por unidad, haciendo un total para este renglón de **pesos treinta y seis mil trescientos (\$ 36.300,00) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 4** de **pesos ciento noventa y tres mil seiscientos (\$193.600,00) IVA INCLUIDO**, por unidad, haciendo un total para este renglón de **pesos novecientos sesenta y ocho mil (\$968.000,00) IVA INCLUIDO** y para el **renglón 5** por un total para este renglón de **pesos trescientos sesenta y nueve mil cincuenta (\$369.050,00) IVA INCLUIDO**, elevando a una sumatoria total para todos estos renglones de **pesos dos millones trescientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco (\$2.389.145.00) IVA INCLUIDO**; de acuerdo a los términos y condiciones de la invitación a cotizar de –fs.21/23- , y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas según pliego –fs.13/18-, requeridas por el monto ya señalado.-**Artículo 2:** Librar Orden de Compra a la firma KORO CONTRUCCIONES



Dirección General de Informática y Tecnología

S.R.L., por la suma total de **pesos dos millones trescientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco (\$2.389.145.00) IVA INCLUIDO**, notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a –fs. fs.27/28 y 42–, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-**Artículo 3:** Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) y a la Dirección de General de Programación y Administración Contable mediante, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).- **Artículo 4°:** Comuníquese vía correo electrónico a la Dirección General de Compras y Contrataciones lo adjudicado a fin que se realice la afectación presupuestaria correspondiente a la Dirección General de Informática y Tecnología.-**Artículo 5°:** Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DGIyT N°:48/2017

José Luis Branca
Director
Dirección de Informática y Tecnología
Consejo de la magistratura de la C.A.B.A.-